

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 13 NOV 2013

VISTO la nota presentada por el Sr. Tomas Sebastian BRICEÑO TORRES,
D.N.I. N° 34.978.390; Y

CONSIDERANDO

Que mediante la misma solicita una ayuda económica a esta Cámara
Legislativa, para solventar gastos imposterables.

Que el suscripto accedió a colaborar con la suma de PESOS TRES MIL
(\$ 3.000), a nombre del Sr. Tomas Sebastian BRICEÑO TORRES, D.N.I. N° 34.978.390,
residente de la ciudad de Río Grande.

Que la presente se encuadra en las excepciones previstas en el Artículo 26
de la Ley N° 6 de Contabilidad, y sus Decretos Reglamentarios.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida
presupuestaria para afrontar el gasto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente
resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento
Interno de la Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEPRESIDENTE 1° A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR en carácter de contribución, la suma de PESOS TRES
MIL (\$ 3.000), a nombre del Sr. Tomas Sebastian BRICEÑO TORRES, D.N.I. N°
34.978.390, residente de la ciudad de Río Grande, por los motivos expuestos en el
exordio.

ARTÍCULO 2°.- ENCOMENDAR a la Secretaría Administrativa, la prosecución de los
trámites necesarios para el cumplimiento de lo establecido en el artículo 1° de la presente
Resolución.

ARTÍCULO 3°.- DICHO importe deberá ser rendido a la Secretaría Administrativa, con la
presentación de la documentación correspondiente.

ARTÍCULO 4°.- IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo a la
partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 5°.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido.
Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

682 / 13

Juan Felipe RODRIGUEZ
Vice-Presidente 1°
a cargo de la Presidencia